



**IPEJAL**  
Instituto de Pensiones  
del Estado de Jalisco



**ACUSE**

Calle Magisterio #1155, Observatorio,  
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna  
Informe Final | Resumen Ejecutivo**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al Control Interno de Caja General"

**Oficio No. DA/148/2021**

**Asunto:** Informe final  
Guadalajara, Jalisco 01 de diciembre 2021

**MTRO. MARTÍN ERNESTO GUDIÑO CHÁVEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**  
**DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección General de Finanzas a su digno cargo, y correspondiente a la "Revisión al Control Interno de Caja General" por el periodo del 01 de abril 2019 al 31 de marzo 2020; e iniciada mediante oficio de comisión DA/075/2020 de fecha 20 de septiembre 2021 y orden de auditoría OA/11/2021 con misma fecha, remito a usted el informe final el cual incluye **1 observación**, la cual fue solventada como se muestra a continuación:

Se anexa al presente:

#	Observación	Monto	Detalle
1	Importe de fondo revolvente asignado que rebasa el monto autorizado.	No cuantificable	Solventada

- Cédula de observaciones 4 páginas.

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de la Unidad Investigadora de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en atención al artículo 12 inciso c) fracciones I y III de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANIELA JANNUEL SANTANA BECERRA**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE**  
**PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**



C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. -Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento. - Presente  
Minutario  
DJSB/namv/mgb

**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

Observación No. 1 de 1	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de agosto 2021.	No cuantificable
------------------------	---	------------------

**Incumplimiento en la actualización de los Manuales Institucionales de Procesos:**

Derivado de la revisión del control interno de Caja General, se detectó que se incumplió con la recomendación de actualizar el manual de Procesos de Operación de Caja General PR06-001, el cual se les hizo del conocimiento en el informe final resumen ejecutivo mediante oficio DA/116/2019 de fecha 27 de agosto del 2019, correspondiente a la auditoría número OA/07/2019 "Revisión del Control Interno establecido en Caja General".


Ver Anexo 1

Aunado a lo anterior, se detectó que los depósitos en efectivo que se hacen a la institución Banco Nacional de México, S.A., no se realizan a primera hora del día siguiente, tal y como lo señalan en el manual de Procesos de Operación de Caja General vigente, existiendo una posible sustracción de dinero al contar con altas cantidades de efectivo durante la jornada laboral, así mismo las cantidades diarias de dichos depósitos fluctúan aproximadamente entre los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y los \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), exponiendo adicionalmente al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como al personal que realiza funciones de guarda y custodia de dichos fondos.

**Ejemplo de muestra selectiva de depósitos**

Fecha de depósito	Cantidad depositada	Horario en que se realizó el depósito
07 de enero 2021	\$238,189.29	14:26:50
24 de febrero 2021	\$575,473.08	15:04:25
08 de marzo 2021	\$687,237.56	15:24:29
17 de marzo 2021	\$476,278.31	14:44:14
13 de abril 2021	\$540,640.18	15:05:23
10 de mayo 2021	\$397,128.91	13:02:30
03 de junio 2021	\$806,721.19	13:27:37
04 de junio 2021	\$421,947.40	13:06:21
09 de junio 2021	\$604,038.54	13:22:16
30 de julio 2021	\$428,340.97	15:10:31
02 de agosto 2021	\$434,332.05	15:00:11
21 de septiembre 2021	\$215,286.75	14:48:12
24 de septiembre 2021	\$428,351.64	12:39:15

La presente hoja forma parte integral del Informe final de la OA/11/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, en la que se hace constar las observaciones de dicha auditoría.



**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

Ver Anexo 2

**Fundamento Legal:**

**PR-006-001 Proceso de Operación de Caja General**

**9.- Desarrollo**

**Corte Diario**

1.- El cajero imprime relación del sistema de facturación electrónica para conciliación con el corte de caja del SIC y para su entrega a primera hora al día siguiente (el último día del mes se entrega al final del día)

**Manual de Organización y de Funciones.**

**Departamento de Administración de Fondos.**

**Objetivo General.**

Asegurar la Administración eficiente y eficaz de los ingresos de la Institución, para cumplir en tiempo y forma con los compromisos de esta, con nuestros afiliados, pensionados y proveedores de bienes y servicios, aplicando las medidas de seguridad y control correspondientes.

**Funciones.**

IV.- Administrar el recurso efectivo en las cuentas bancarias productivas;

VI.- Asegurar el destino del dinero en efectivo recibido en banco;

VII.- Administrar y controlar el Área de Caja General, en sus funciones de recepción de pagos, entrega de cheques y órdenes de pago;

IX.- Dar seguimiento a las necesidades de seguridad en el departamento, ya sea interna o cibernética, en aras de proteger los recursos administrados por la Dirección de Finanzas.

**Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.**

**Artículo 20.- La Dirección de Finanzas, tiene las siguientes atribuciones:**

I.- Planear, organizar, coordinar, controlar y evaluar las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas relativos a las finanzas y la contabilidad del IPEJAL;

II.- Garantizar la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros en el ámbito de su competencia, para el puntual desarrollo de los objetivos y programas del Instituto, en las mejores condiciones y medidas de disciplina, equidad, racionalidad y optimización;

XI.- Definir, establecer, supervisar, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos de administración de fondos del IPEJAL, asegurando el control y manejo eficiente de los flujos financieros;

La presente hoja forma parte integral del Informe final de la OA/11/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, en la que se hace constar las observaciones de dicha auditoría.



**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

**XXV.-** Proponer medidas administrativas y financieras que contribuyan a la simplificación, modernización y mejora continua, para eficientar y transparentar el ejercicio del gasto, de conformidad con las disposiciones aplicables;

**Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

**Artículo 19 párrafo segundo.**

Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda.

**Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.**

**Artículo 48.-**

1.- Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".

**Recomendación**

**Correctiva:**

- La Dirección General de Finanzas deberá:
  - a) Justificar los motivos por los que no fueron actualizados los Manuales Institucionales de Procesos; "Procesos de Operación de Caja General", de los cuales se les hizo la recomendación mediante oficio DA/116/2019.
  - b) Justificar el motivo por el cual los depósitos no son realizados a la Institución Banco Nacional de México, S.A. a primera hora del día.

**Preventiva:**

- La Dirección General de Finanzas deberá:
  - a) Girar instrucciones al personal correspondiente, con la finalidad de que sea actualizado el manual de Procesos de Operación de Caja General PR06-001, de esa Dirección General a su digno cargo, y que éstos estén alineados a la normatividad aplicable y vigente correspondiente, así mismo se incluya realizar depósitos aleatorios durante la jornada en que se reciben los ingresos en Caja General y no al día siguiente hábil de su recepción, con ello evitar una posible sustracción de efectivo que conlleva un alto riesgo para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como para el personal que realiza

La presente hoja forma parte integral del Informe final de la OA/11/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, en la que se hace constar las observaciones de dicha auditoría.





**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar evidencia de las acciones realizadas con la finalidad de cumplir con las observaciones señaladas.</li> </ul>	<p>funciones de guarda y custodia de dichos fondos.</p> <p>b) Realizar los depósitos en efectivo a la Institución Banco Nacional de México, S.A de acuerdo con los horarios estipulados en sus manuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer llegar a esta Dirección de Auditoría la evidencia de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las observaciones preventivas señaladas.</li> </ul>
--	--

Solventación
<p><b>Por la Dirección General de Finanzas según oficio DF-158/2021 de fecha 25 de noviembre 2021.</b></p> <p>Le comento que en dicho periodo la Dirección de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos, inició un proyecto de actualización de Procesos en todo el Instituto, por lo que, a pesar de tener el proceso actualizado en cuanto a actividades, se nos instruyó a esperar las indicaciones de la mencionada Dirección para el proceso de estandarización de procesos y formalización de los mismos. Con gusto le adjunto el oficio donde se turna el Proceso trabajado a la Dirección de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos.</p>
Conclusión
<p><b>Estatus de la observación: SOLVENTADA.</b></p> <p>En virtud de que se presentó oficio DF 159/2021 dirigido a la Lic. Anais Farías Orozco, Directora de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos en el cual adjuntan el proceso actualizado para su valoración y ajustes pertinentes a fin de formalizar el proceso de Caja General.</p>

Revisó

**L.C.P. Norma Adriana Medina Varela**  
Supervisor

Autorizó



**Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra**  
Directora de Auditoría del Instituto  
de Pensiones del Estado de Jalisco

La presente hoja forma parte integral del Informe final de la OA/11/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, en la que se hace constar las observaciones de dicha auditoría.